

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1227-2014-R-UJCM

Moquegua, 27 de noviembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 559-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, sobre otorgamiento de la Buena Pro a Edificaciones Drywall SAC.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1298-2014-CU-UJCM, de fecha 17 de octubre de 2014, en el artículo primero, se aprueba, el Proyecto "Mejoramiento de los Pabellones de Aulas de Usos Múltiples y la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Sub Sede Ilo, UJCM", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 57,667.75 (cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con 75/100 nuevos soles), el que incluye IGV y solo se considera Costo Directo; y en el artículo segundo se autoriza, al Vicerrector Administrativo para que en coordinación con la Oficina de Logística y Servicios Generales, efectivice la licitación para la ejecución del Proyecto antes mencionado;

Que, según el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 12 de noviembre de 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, asimismo también se lo invito al Jefe de la Oficina de Infraestructura Mgr. Elar Ordoñez Carpio en calidad de veedor, para verificar las Propuestas Económicas para el Mejoramiento de los Pabellones de Aulas de Usos Múltiples y la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Sub Sede Ilo, Universidad José Carlos Mariátegui, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1298-2014-CU-UJCM, los postores que se presentaron fueron: A) EDIFICACIONES DRYWALL SAC, con RUC N° 20520092197, con domicilio en Av. Manuel Odría 542 – Tacna. B) T&S MAYDANA EIRL, con RUC N° 20533084819, con domicilio en APV Jesus de Nazaret Mza. R3 Lote 7 C.P. San Antonio – Moquegua. C) INVERSIONES SALVADOR, con RUC N° 10044322442, con domicilio en Calle Ilo 474 – Moquegua; una vez evaluadas las propuestas presentadas, el Comité de Adquisiciones otorga La Buena Pro a EDIFICACIONES DRYWALL SAC, por un monto que asciende a S/. 53,800.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley correspondientes y solo se considerará el costo directo; así mismo señalan que el plazo de entrega es de 30 días calendarios contados a partir de la firma del contrato; firman al término del proceso de licitación, los miembros del Comité de Adquisiciones el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (Presidente), Mgr. Otoniel Silva Delgado (Miembro), Mgr. Oscar Paredes Vargas (Miembro), el Sr. Luis Castro Rodríguez (Veedor) y el Mgr. Elar Ordoñez Carpio (Veedor);

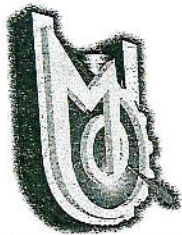
Que, con Informe N° 559-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita al Despacho de Vicerrectorado Administrativo, la elaboración de la Resolución otorgando la Buena Pro a EDIFICACIONES DRYWALL SAC, por proponer la menor y mejor propuesta económica para el proyecto "Mejoramiento de los Pabellones de Aulas de Usos Múltiples y la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Sub Sede Ilo, UJCM", cuyo costo total asciende a S/. 53,800.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; para lo cual adjunta copia de las proformas económicas de los postores, Acta de Otorgamiento de Buena Pro, cuadro comparativo de las propuestas económicas firmadas por el comité de adquisiciones y copia de Resolución de Consejo Universitario N° 1298-2014-CU-UJCM;

Que, con Guía de Trámite de Vicerrectorado Administrativo N° 10950, con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014, el Vicerrector Administrativo (e), Mgr. Arturo Cosi Blancas, de esta Casa Superior de Estudios, deriva los documentos al Despacho de Rectorado, considerando que es necesario vía acto resolutivo autorizar el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, con Guía de Trámite N° 7043, de fecha 18 de noviembre de 2014, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone emitir la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden;

Que, con Oficio N° 2109-2014-SG-UJCM, con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, devuelve a Oficina de Logística y Servicios Generales, la documentación, debido a que existe error en los datos de los postores consignados en el Acta de otorgamiento de la Buena Pro, y en algunos casos en la denominación de la adquisición, que figura en la Resolución de Consejo correspondiente; para su aclaración y/o corrección;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-02-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1227-2014-R-UJCM

Moquegua, 27 de noviembre de 2014

Que, con Oficio N° 041-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, remite a Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, el informe corregido para la elaboración de la Resolución correspondiente; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 024-2012-AU/COG-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Buena Pro a EDIFICACIONES DRYWALL SAC, para el Mejoramiento de los Pabellones de Aulas de Usos Múltiples y la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en la Ciudad Universitaria - Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo costo total asciende a S/. 53,800.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; el plazo de entrega es de 30 días calendarios contados a partir de la firma del contrato; de conformidad a la documentación que, en dieciocho (18) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CHP/SGG
Distribución:
• RECTORADO
• VRACAD
• VRADM
• OFACIEP
• COORDINACION SUB SEDE ILO
• O.L.S.G.
• O.E.F.
• O.A.L.
• O.P.L.A.
• OF. DE INFRAESTRUCTURA
• PAGINA WEB
• EDIFICACIONES DRYWALL SAC
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL